

## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

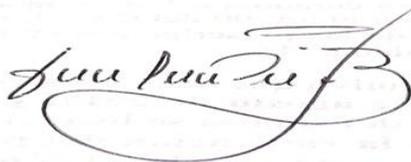
Bogotá D.C., OCHO (8) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE

Con la finalidad de seguir adelante con el trámite del proceso y como quiera que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ya cuenta con cronograma para la práctica de pruebas de ADN, se Dispone:

Decretar la práctica de la prueba científica y especializada de ADN **con muestras que deben ser tomadas al demandante , a las demandadas ALISON HARSLEIDY CALDERON SANCHEZ y la menor de edad MARIA SARITA CALDERON SANCHEZ** conforme los parámetros establecidos por el acuerdo PSAA07-04027 de 2007 del Consejo Superior de la Judicatura se señala la hora de las **8:00 AM**, del día **24**, del mes de **JULIO, del año 2020**, para llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN al núcleo familiar objeto de éste proceso, la cual deberá ser practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá. Comuníquese a los involucrados la fecha señalada para que comparezcan a dicha institución.

Secretaría proceda a elaborar el formato único de solicitud de prueba de ADN al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

### NOTIFIQUESE



**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ**

**JUEZ**

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--